SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la comunicación que antecede procedente de la Superintendencia de Sociedades, mediante la cual se informa sobre la apertura del proceso de LIQUIDACION JUDICIAL de la sociedad J.E. CASAS & ASOCIADOS S.A.S. Nit 860053221. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, julio 28 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciese a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad J.E. CASAS & ASOCIADOS S.A.S. Nit 860053221, cuyo proceso de LIQUIDACION JUDICIAL se tramita en esa entidad e Despacho judicial bajo radicación 2021-03-005745.

Notifíquese

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga
Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **106** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 29 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

E2/